

Córdoba, 21 de abril de 2021

VISTO

La necesidad de ampliar la difusión en los servicios de Radio y Tv de la Universidad Nacional de Córdoba de la Diplomatura – Posgrado en documental contemporáneo, y la Oferta de Seminarios de Doctorado y cursos de posgrado en general de la FCC

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar el pago de pesos un mil quinientos (\$1500.-), al sr. Botasso, Lisandro, CUIT N° 20-31404158-6, según factura C N° 00004-00000051

Artículo 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC N° :232


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar